DTCI
20223851214041
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 24 de 2022

Señor:
RENDÓN
Edwin Rendón
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a derecho de petición con radicado IDU 20221850904512 del 16/05/2022, requerimiento IDU 210731, radicado BTE 1903552022, solicitud por Twitter intervención tramo deprimido de ciclorruta Avenida Calle 26 con Avenida Boyacá

Respetado señor Rendón,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición recibida en esta Entidad vía Twitter en donde solicita la intervención del tramo deprimido de ciclorruta de la Avenida Calle 26 con Avenida Boyacá, debido a que se encuentra inundado por las fuertes lluvias, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

La Entidad suscribió el pasado 23 de diciembre de 2019 el Contrato de Obra IDU-1635-2019 con la firma IDACO SAS, el cual tiene por objeto la "*EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C – GRUPO F*". La interventoría es ejercida por la firma PROYEN INGENIERIA S.A.S en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1643-2019.

El deprimido (CicloRuta) ubicado en la Calle 26 Costado Oriental con Av. Boyacá fue priorizado para su posible intervención mediante el Contrato de Obra IDU-1635-2019; sin embargo, de acuerdo con el análisis y concepto presentado por la interventoría no fue posible su atención, ya que las actividades a ejecutar para solucionar de manera definitiva los problemas de empozamientos e inundaciones en este sector involucran entre otros, la instalación de un tubo paralelo de 2 metros de diámetro para evacuar las aguas provenientes del deprimido hacia el sistema de aguas lluvias más cercano, así como la terminación de un box coulvert, actividades que no se encuentran contempladas en el alcance del contrato de obra en mención.

No obstante, con el fin de mitigar la problemática existente en este sector, actualmente en ejecución del Contrato de Obra IDU-1272-2020 cuyo objeto fue definido como: *"EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C - GRUPO J- ZONA SUR",* se están realizando actividades de limpieza de sumideros y remoción de sólidos para mejorar las condiciones de movilidad en esta infraestructura; lo anterior se realiza mientras que el IDU evalúa en el mediano plazo alternativas para ampliar la capacidad hidráulica de la estructura existente.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad de monto agotable.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, y estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 24-06-2022 07:15 PM
Cc Alcaldia Mayor De Bogota Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co - Carrera 8 No.10-65; Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodriguez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021